



MINISTERIO DE DEFENSA
EJÉRCITO DEL PERÚ
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Jesús María, 28 de Abril del 2013

Oficio N° 452 Y-8/08.06/DADCI/HMC

Señor Dr. Hernán García Cabrera
 Presidente del CONAREME

Asunto : Remite requisitos del personal militar y civil del Ejército, que postula al
 Residencia Médico.

Ref Cronograma de Actividades del CONAREME.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; para saludarme cordialmente a nombre del Hospital Militar Central y a la vez manifestarle que adjunto al presente se remite los requisitos del personal militar y civil del Ejército que postulará al proceso de Admisión del Residencia Médico AF 2013.

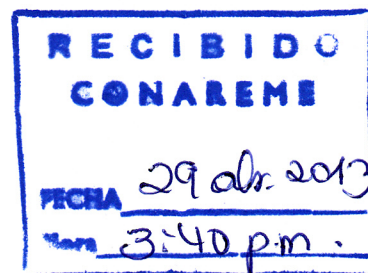
Es propicia la oportunidad para expresarle a Ud.; los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima

Dios guarde a Ud.



O-409305064-A
ELMER ESPIRILLA SICOS
Coronel EP
Director Administrativo del HMC

DISTRIBUCION:
CONAREME.....01
Archivo.....01/02



**COSALE
HMC
ABRIL 2013**

ANEXO 02: REQUISITOS DEL PERSONAL CIVIL QUE POSTULA AL CONCURSO DE RESIDENTADO MEDICO A VACANTES CAUTIVAS Y POR DESTAQUE EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, CONFORME A LA DIRECTIVA N° 009 u-18.2.A/06.00

REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Ser Médico y encontrarse en la situación de nombrado y tener un mínimo de doce (12) meses de servicios a la Institución: podrán postular a las vacantes cautivas.
2. Ser Médico y encontrarse en la situación de contratado y tener un mínimo de doce (12) meses de servicios a la Institución: podrán postular a las Vacantes por Destaque que ofrezca la Institución en el Hospital Militar Central.
3. Los Médicos que hayan realizado el Residentado Médico, podrán concursar a una Sub especialidad, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
 - La sub Especialidad debe ser compatible con la obtenida anteriormente
 - La sub Especialidad debe ser de necesidad para la Institución.
4. Los candidatos deberán presentar una solicitud por conducto regular, dirigida al Comandante General del Ejército.
5. El Médico Civil que se encuentre prestando servicios fuera de la guarnición de Lima, podrán adelantar su solicitud de Inscripción en el Proceso de Selección mediante FAX o Radiograma, debiendo asegurar que la solicitud por escrito sea recepcionado por la DIVEDE-COEDE (DPTO DE CONTROL DE PROCESOS) dentro del plazo establecido para la recepción de las solicitudes.
6. El Médico Civil hayan alcanzado una Plaza Cautiva o por Destaque, presentarán un Acta de Compromiso Notarial mediante el cual se comprometen a devolver un tiempo mínimo igual al de la duración de su formación como Residente, en cualquier Unidad o Repartición del Ejército a nivel Nacional



ANEXO 02: REQUISITOS DEL PERSONAL MILITAR QUE POSTULA AL CONCURSO DE RESIDENTADO MEDICO A VACANTES CAUTIVAS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL; POR DESTAQUE EN OTROS HOSPITALES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA Y POR DESTAQUE EN HOSPITALES FUERA DE LA GUARNICION DE LIMA, CONFORME A LA DIRECTIVA N° 009 u-18.2.A/06.00

REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Para el Residentado Médico se requiere ser Capitán y haber sido dado de alta como tal en el Programa hasta 2do año de Mayor.
2. Podrán postular a las Vacantes Cautivas que ofrece la Institución en el Hospital Militar Central, así mismo podrán postular a Vacantes por Destaque en otras especialidades en Hospitales de la Guarnición de Lima y a las Vacantes por Destaque en especialidades autorizadas por la CGE en Hospitales fuera de la Guarnición de Lima.
3. Los Oficiales Médicos que hayan realizado el Residentado Medico, podrán concursar a una Sub especialidad, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
 - La sub Especialidad debe ser compatible con la obtenida anteriormente
 - La sub Especialidad debe ser de necesidad para la Institución.
4. Los Oficiales Médicos que se encuentren prestando servicios fuera de la Guarnición de Lima, podrán adelantar su solicitud de inscripción en el Proceso de Selección mediante FAX o Radiograma, debiendo asegurar que la solicitud por escrito sea recepcionado por la DIVEDE-COEDE (DPTO DE CONTROL DE PROCESOS) dentro del plazo establecido para la recepción de las solicitudes.
5. Los Oficiales Médicos que hayan alcanzado una Plaza Cautiva o por Destaque, presentarán un Acta de Compromiso Notarial mediante el cual se comprometen a devolver un tiempo mínimo igual al de la duración de su formación como Residente, en cualquier Unidad o Repartición del Ejército a nivel Nacional

